



AUDITORÍA INTERNA

Mayo 12, 2017
AI-INF-2017-03

Licenciada
Cecilia Sánchez Romero
Ministra de Justicia y Paz
S. D.

Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el informe **Nº 2017-03** relativo al Informe de labores de la Auditoría Interna, para el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22 de la Ley Nº 8292, Ley General de Control Interno y la Norma 2.1.6 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, según se detalla:

LEY 8292, LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Artículo 22. **Competencias**

Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...)

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO

2.6 Informes de desempeño. El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

- Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.
- Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.
- Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.
- La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.

El informe comprende la identificación de las auditorías y estudios especiales de auditoría, programados por esta Dirección para ser ejecutados durante el año 2016, la evaluación de su cumplimiento y la correcta aplicación de los principios generales de auditoría, establecidos en la legislación vigente. Resume la labor desarrollada por esta Auditoría, la cual estuvo orientada hacia la evaluación del sistema de control interno y del cumplimiento de las políticas y disposiciones reglamentarias vigentes, lo anterior con el propósito de procurar un servicio eficaz, efectivo y de protección a la Administración.



AUDITORÍA INTERNA

Asimismo se remite copia de oficio DFOE-SD-0216, remitido por la Gerencia de Seguimiento de Recomendaciones del Ente Contralor, referente al estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del 2016.

Sin otro particular, atentamente



Licda. Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna

SSO/

ADJ: **Informe N° 2017-03**
Oficio DFOE-SD-0216

- ✉ Lic. Marco Feoli Villalobos, **Viceministro de Justicia**
- ✉ Lic. Víctor Barrantes Marín, **Viceministro de Paz**
- ✉ Lic. Alejandro Redondo Soto, **Viceministro Gestión Estratégica**



INFORME

Fecha: Mayo 12, 2017

Estudio: EE-P-001-2017

Tipo: Programado

Gerencia Auditoria: Estudios especiales

Fecha de inicio: 04-04-2017

Fecha de finalización: 03-05-2017

Unidad Auditada: Auditoria Interna

Objetivo General: Informar al Jerarca sobre la gestión ejecutada por la Auditoria Interna durante el año 2016

Objetivos Específicos:

- Identificar la normativa aplicable a la rendición de cuentas de la Auditoria Interna.
- Describir el Plan Anual Operativo de la Auditoria Interna para el año 2016.
- Determinar el grado de cumplimiento del Plan Anual de labores de la Auditoria Interna para el año 2016.

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes del Estudio

El presente estudio forma parte de las actividades incluidas en el Programa de Trabajo de la Dirección General de Auditoria para el año 2017.

1.2. Alcance

Labores programadas y labores desarrolladas en el año 2016.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas



por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda. Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El estudio se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014), publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014 y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Norma 1.3.3 (R-DC-119-2009).

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 MARCO LEGAL

La elaboración del Informe de labores de la Dirección General de Auditoría para el año 2016 se enmarca en las disposiciones legales detalladas en el **Anexo N° 1**.

2.2 NATURALEZA JURIDICA

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, Decreto ejecutivo N° 34695-J, establece en su Artículo 5° lo siguiente:

Artículo 5°—**De la Auditoría Interna y el fundamento normativo de su competencia:** En el Ministerio existirá una Auditoría Interna, su organización, funcionamiento y competencias se regularán fundamentalmente por lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno y su Reglamento; la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; la Ley N° 8422, Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento; la



Ley N 6227, Ley General de Administración Pública; la Ley N° 6739, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; el Decreto Ejecutivo N° 2695-J, Reglamento Autónomo del Ministerio de Justicia y en cualesquiera otras disposiciones, normas, políticas y directrices técnicas relativas al funcionamiento de las auditorías internas, emitidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Sala Constitucional que deba acatar, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI, y el presente Reglamento.

La Auditoría Interna elaboró el Plan de Trabajo para el año 2016, de conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y los oficios N° DGAU-046 de 28-04-2014 y DGAU-063 de 11-05-2015, referentes a "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación" y a Programación 2016 de la Auditoría Interna, así como el detalle de los requerimientos de bienes y servicios requeridos por esta Auditoría para el desarrollo de sus actividades. Asimismo se consideró el documento denominado Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI - M1P), SIGI 04 D 01 de Noviembre, 2012. En su elaboración se consideró que con los recursos con que se cuenta, no era posible efectuar una auditoría sobre la plataforma de sistemas de información de la Institución.

2.3 Competencias de la Dirección General de Auditoría

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, Decreto ejecutivo N° 34695-J, establece en el artículo 17 las competencias de la Auditoría Interna, según se detalla:

Compete a la Auditoría Interna, según el artículo 22 de la LGCI, fundamentalmente lo siguiente:

- a). Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b). Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c). Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d). Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e). Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f). Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g). Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.



- h). Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i). Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

2.4 COORDINACION CON OTRAS UNIDADES

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, establece en su Artículo 16. Relaciones y coordinaciones. El auditor interno en materia de relaciones y coordinaciones deberá considerar:

- a. De la coordinación con la Contraloría General de la República y otros órganos y entes de control. Será responsabilidad del auditor interno establecer y regular a lo interno de la auditoría, las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los funcionarios de la Auditoría con los auditados. El auditor interno podrá proveer e intercambiar información con la Contraloría General de la República, así como con otros entes, órganos y sujetos públicos, que conforme a la ley correspondan en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de la coordinación interna que al respecto deba darse, sin que ello implique limitación para la efectiva actuación de la auditoría interna.
- b. De la coordinación con la Oficialía Presupuestal. El auditor interno establecerá los mecanismos de control necesarios para que el responsable del control de presupuesto institucional, mantenga un registro separado del monto asignado y aprobado a la auditoría interna, detallado por el objeto del gasto a fin de que se controle la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados para esa unidad.
- c. De la coordinación con funcionarios o no de la administración activa. La auditoría interna podrá solicitar la incorporación de profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, funcionarios o no de la institución, para que ejecuten labores de su especialidad en apoyo a las auditorías que se realicen.

Para el año 2016 la coordinación estuvo a cargo de la Auditora Interna, con la colaboración de todo el personal, específicamente con la Dirección General de Adaptación Social, la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Proveeduría Institucional, Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, el Departamento de Servicios Generales, la Dirección Jurídica, el Despacho del Vice-Ministro, la Oficina de Planificación y Centros Penitenciarios, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Seguridad Pública, entre otros.

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el último Organigrama autorizado por el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Justicia y Paz se encuentra estructurado en diferentes niveles. En el nivel más alto o nivel político, se ubica el Despacho del Ministro o de la Ministra. Justo después de este, siempre en el nivel político, se ubican los Viceministerios, a saber el Viceministerio de Justicia, Viceministro de Paz y Viceministro de Gestión Estratégica, con el recargo de la Oficialía Mayor, que se encarga de la Operación Central.

Existe una serie de Instancias Asesoras que se encuentran bajo el Despacho Ministerial pero poseen independencia funcional e impactan diversas áreas del MJP. Estas son: Contraloría de Servicios, Igualdad de Género, Secretaría de Planificación Sectorial a Institucional, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

El siguiente nivel es el Nivel Directivo, en este se ubican la Dirección y Subdirección General de Adaptación Social, así como las Direcciones de Espectáculos Públicos, Resolución alterna de Conflictos, Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana y Policía Penitenciaria.



Continuando con la estructura, en el nivel de los Departamentos y Unidades, se encuentran todos los servicios de la operación central como lo son Tecnología de Información, Recursos Humanos, Servicios Generales, Proveduría, Salud Ocupacional y Financiero. Además, se encuentran todos los Centros Penitenciarios, Administrativo (Adaptación Social), el Instituto Nacional de Criminología y otras divisiones que apoyan en este aspecto, como Supervisión, Planes y Operaciones o Inteligencia e Información de la Policía Penitenciaria.

Finalmente, el Ministerio cuenta con una serie de entidades adscritas como lo son el Registro Nacional, la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes y la Procuraduría General de la República. Con excepción de la primera, estas entidades se encuentran cubiertas por la Auditoría Interna también.

Procesos de la Institución

En relación con los procesos sustantivos y de apoyo de la Institución, que son cubiertos por la Auditoría Interna, se realizó una sesión de trabajo con la Unidad de Planificación Institucional para identificar los procesos que son cubiertos por, o bien, que tienen impacto en la Auditoría Interna.

La siguiente figura resume la estructura de procesos identificada:



Figura 2. Procesos del MJP

Fuente: Plan Estratégico de la Auditoría Interna, 2016, Deloitte.



En el Decreto N° 34695-J Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, se establece:

ARTICULO 6º—Concepto funcional de auditoría interna. La Auditoría Interna es parte integral del sistema de control interno institucional. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al Ministerio, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro del Ministerio, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas.

El auditor interno debe establecer y actualizar la misión, visión y principales políticas que rigen el accionar de la auditoría interna, así como las normas éticas que deben tener en cuenta los funcionarios de la auditoría en sus relaciones tanto internas como externas.

ARTICULO 7º—Independencia funcional y objetividad. La actividad de la Auditoría Interna debe ser ejercida con total independencia y objetividad por lo que los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa y ejercerán sus funciones en forma objetiva.

ARTÍCULO 10º —Ubicación y estructura de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente del Ministro, pero con independencia funcional. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a un órgano de muy alto nivel en el Ministerio.

El auditor y el Subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. El Ministro realizará el nombramiento del auditor y Subauditor internos por tiempo indefinido de conformidad con las disposiciones del artículo 31 de la LGCI. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal del Ministerio. Sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el Ministerio. Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el Subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General de la República dispondrá lo correspondiente.

El Auditor interno será responsable de disponer de una estructura organizativa concordante con la razón de ser y la normativa que regula la Institución, de conformidad con la normativa legal, políticas, normas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio y la normativa que regula al Ministerio, a efecto de garantizar, entre otros, una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados, así como la efectividad en el cumplimiento de sus obligaciones leales y técnicas, para lo cual el jerarca deberá asignar los recursos necesarios y suficientes para mantener la estructura organizativa requerida. La Auditoría Interna estará organizada básicamente de la siguiente manera:

- a) La jefatura de la Auditoría Interna, integrada por el Auditor Interno y el Subauditor Interno
- b) Asesoría Legal
- c) Auditoría Financiera, Operativa y Especial
- d) Apoyo Administrativo

No obstante el personal asignado resulta insuficiente para su organización de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento, razón por la que se presente el organigrama funcional:



ORGANIGRAMA

Organización de la Auditoría Interna

Actualmente, la Auditoría Interna del MJP cuenta con 10 funcionarios en total. La estructura organizativa se detalla en la siguiente figura.



Figura 3. Organigrama de la AI

En el organigrama anterior se resalta en color rojo las plazas que la Auditoría Interna ha estado solicitando constantemente a las instancias correspondientes y que no se han aprobado. Actualmente, algunos de los Auditores Generales se encargan de realizar los trabajos que corresponden con esas plazas.

Fuente: Plan Estratégico Auditoría Interna 2016

Mediante oficio DM-639-15 de 15-10-2015, se presenta la Estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Paz, formalizada y avalada por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). En relación con la Auditoría Interna se indica:

(...) En los casos de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, Auditoría Interna y Tecnologías de Información, no se consideraron dentro del estudio ya que las mismas no sufren modificaciones y ya se encontraban debidamente aprobadas y registradas por este Ministerio. (...)

Lo anterior origina que se mantenga la Auditoría como una Unidad de Staff del Despacho Ministerial. A continuación se transcribe, en lo que interesa, lo señalado en la Guía de nomenclatura para la estructura interna de las instituciones públicas de febrero 2007:

“1.2. Unidades de Staff

Estas unidades u órganos tienen la función de apoyar, complementar, guiar o asesorar a los jefes o encargados de tomar las decisiones, de forma tal que se incremente la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos organizacionales. Entiéndase entonces, que los órganos de staff tendrán bajo su responsabilidad las funciones de consultoría o asesoría interna en una organización.

Dentro de los servicios y actividades especializadas de consultoría y asesoría que las unidades de staff desarrollan para los niveles de dirección de la organización se encuentran: investigaciones o evaluaciones de los procesos (sin participar de ellos ni influenciarlos), planeamiento, asesoría legal, seguimiento y control, entre otros. La relación jerárquica de las unidades de staff es con el nivel superior o político de la organización.



1.2.1. Unidades típicas de Staff

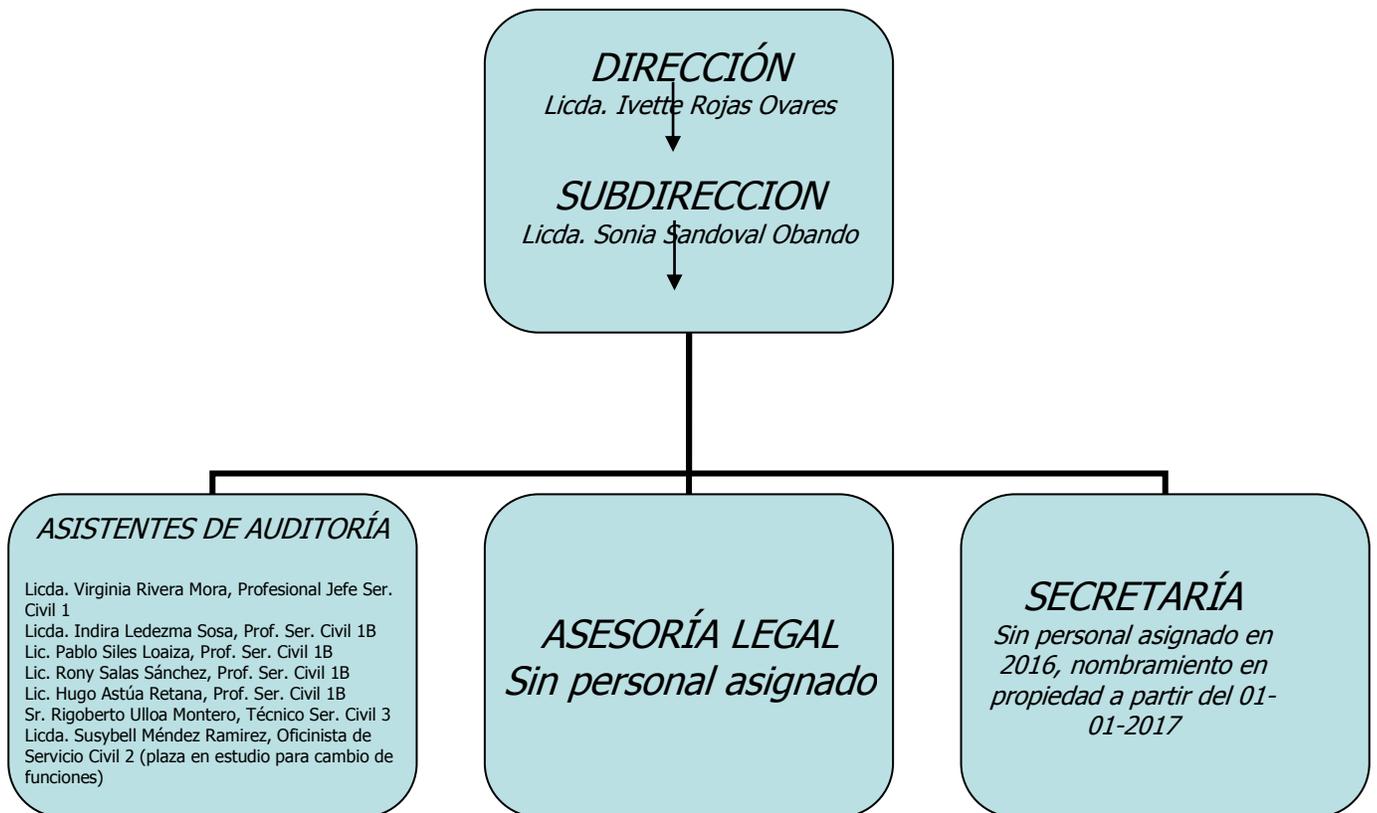
1.2.1.1 Auditoría interna

“La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”

“Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

En relación a la estructura ocupacional de esta Auditoría Interna, se presenta en la siguiente figura la estructura vigente en el año 2016:





De la gráfica anterior se desprende que la estructura organizacional actual no guarda relación con la organización básica definida en el Artículo 10 del citado Reglamento por cuanto éste referencia una Auditoría Financiera, una Operativa y una especial, la cual agrupa los distintos servicios que presta la Auditoría. En el diseño del organigrama actual, solo refiere la clasificación de cargos al señalar 7 funcionarios que se desempeñan como Asistentes de Auditoría y de la secretaria, situación generada por la insuficiencia del personal asignado. Lo anterior genera incumplimiento de la normativa vigente, específicamente el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J, y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), que establece en la norma 2.5 lo siguiente:

2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

2.6. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO DURANTE EL AÑO 2016

NOMBRE	NIVEL	PUESTO	GRADO ACADÉMICO
Licda. Ivette Rojas Ovares	Gerencial	Auditor nivel 3. Ingresó a la Auditoría Interna el 01-04-1989, en labores profesionales. Ocupa el puesto de Auditora Interna desde el 01-11-96. 28 años de laborar para la Auditoría Interna	Licenciada en Administración de empresas con énfasis en Contabilidad, Universidad de Costa Rica. CPA.
Licda. Sonia Sandoval Obando	Gerencial	Subauditor nivel 3. Ingresó a la Auditoría Interna el 16-09-1994, en labores profesionales. 22 años y medio de laborar para la Auditoría Interna	Licenciada en Administración de empresas con énfasis en Gestión Organizacional y Licenciada en contaduría Pública, Universidad Estatal a Distancia. CPA, QAS.
Lic. Hugo Astúa Retana	Profesional	Profesional Servicio Civil 1B. Ingresó a la Auditoría Interna en labores profesionales el 01-05-2008. 8 años y 11 meses de laborar para la Auditoría Interna	Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Universidad Santa Lucía.
Lcda. Virginia Rivera Mora	Profesional	Profesional Jefe 1. Ingresó a la Auditoría Interna en labores profesionales el 13-01-2014. 3 años y 3 meses de laborar para la Auditoría Interna	Máster en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Recursos Humanos. Universidad Magister. Licenciada en Administración y Gerencia de Empresas y en Administración Aduanera. Universidad Castro Carazo.
Lic. Pablo Siles Loaiza	Profesional	Profesional Servicio Civil 1B. Ingresó a la Auditoría Interna el 01-09-2014. Puesto ocupado en forma interina por el Lic. Siles por cuanto la titular recibió ascenso en propiedad. 2 años y 7 meses de laborar para la Auditoría Interna	Licenciado en Contaduría Pública. Universidad Fidelitas. CPA.
Lic. Rony Salas Sánchez	Profesional	Profesional Servicio Civil 1B. Ingresó a la Auditoría Interna el 01-08-2014. Puesto ocupado en propiedad por el Lic. Salas por resolución de terna. 2 años y 8 meses de laborar para la Auditoría Interna	Licenciado en Contaduría Pública. Universidad Fidelitas.



NOMBRE	NIVEL	PUESTO	GRADO ACADÉMICO
Licda. Indira Ledezma Sosa	Profesional	Profesional Servicio Civil 1B. Ingresó a la Auditoría Interna en labores profesionales el 01-08-2007. 9 años y 7 meses de laborar para la Auditoría Interna	Licenciada en Contaduría Pública, Universidad Internacional de las Américas. CPA.
Sr. Rigoberto Ulloa Montero	Técnico	Técnico en Servicio Civil 3. Ingresó a la Auditoría Interna el 01-05-1983, en labores profesionales. 33 años y 11 meses de laborar para la Auditoría Interna	Bachiller secundario y estudios básicos en Universidad.
Licda. Susybell Méndez Ramírez	Técnico	Oficinista de Servicio Civil 2. Ingresó a la Auditoría Interna el 16-02-2003, con cambio de funciones a partir del 01-03-2016. 14 años de laborar para la Auditoría Interna	Licenciada en Educación Preescolar, Universidad Metropolitana Castro Carazo. Licenciada en Administración de Negocios, Universidad San Marcos.

No obstante el recurso humano asignado a la Auditoría Interna presenta un perfil profesional adecuado, no resulta suficiente en cantidad para atender los requerimientos existentes y no cuenta con los conocimientos técnicos requeridos para atender áreas tales como tecnologías de información y derecho. Lo anterior, genera inobservancia de disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014), publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014, que señalan:

105. Competencia y pericia profesional

01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.

2.7. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL RECIBIDA EN EL AÑO 2016

ACTIVIDAD	FECHA	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	BENEFICIARIOS
Ética y ejercicio profesional	08-03-2016	2 horas	Comisión Nacional de Rescate de Valores	Licda. Sonia Sandoval Obando
Conferencia: Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República	17 de marzo de 2016	3 horas	CGR	Licda. Ivette Rojas Ovaes
Desarrollo de Hallazgos y Reconocimiento en Auditoría	6 y 13 abril 2016	16 horas	CIDI	Lic. Rony Salas Sánchez
Curso Fundamentos de muestreo	18 abril al 17 junio 2016	40 horas	CGR	Licda. Virginia Rivera Mora
Conferencia Masculinidades Positivas	26 abril 2016	2 horas	Unidad Igualdad de Género	Licda. Susybell Méndez Ramírez Licda. Virginia Rivera Mora
Como las NIAS pueden ayudar a la Auditoría Interna del Sector Público en Costa Rica	09 mayo 2016	2 horas	CCPA	Lic. Pablo Siles Loaiza
Curso de Auditoría de la Seguridad	09 mayo al 11 junio 2016	40	CGR	Lic. Pablo Siles Loaiza Lic. Rony Salas Sánchez



ACTIVIDAD	FECHA	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	BENEFICIARIOS
Control interno en las entidades gubernamentales	12 mayo 2016	2 horas	CCPA	Lic. Pablo Siles Loaiza
Charla Imagen del CPA	13 mayo 2016	2 horas	CCPA	Licda. Indira Ledezma Sosa
Charla cambios fundamentales en las NICSP en los últimos años	20 mayo 2016	2 horas	CCPA	Licda. Indira Ledezma Sosa
Curso Ley y Reglamento de Contratación Administrativa	12, 13, 19 y 20 mayo 2016	16 horas	CPCE	Licda. Susybell Méndez Ramírez Licda. Virginia Rivera Mora Lic. Rony Salas Sánchez
Curso Solución alterna de conflictos	30, 31 mayo y 01 junio 2016	24 horas	DINARAC	Licda. Virginia Rivera Mora Licda. Sonia Sandoval Obando
Taller Fundamentos de muestreo para auditoría	15, 16 y 17 junio 2016	40 horas	CGR	Licda. Virginia Rivera Mora
Taller dirigido a Mujeres directivas del MJP	30 junio de 2016		Secretaría de Género del Poder Judicial	Licda. Ivette Rojas Ovares Licda. Sonia Sandoval Obando
Curso Auditoría de sistemas de información	04 a 08 Julio 2016	40 horas	CGR	Lic. Pablo Siles Loaiza
Actualización de resoluciones y jurisprudencia en contratación administrativa	13, 15 20 y 22 julio 2016	16 horas	CPCE	Licda. Susybell Méndez Ramírez Licda. Virginia Rivera Mora Lic. Rony Salas Sánchez
Curso virtual sobre control interno	18 al 22 julio 2016	20 horas	CGR	Licda. Susybell Méndez Ramírez
Técnicas Analíticas para el Abordaje de Escenarios Complejos de Corrupción	21 de julio	3.5 horas	CGR	Licda. Ivette Rojas Ovares
Curso Las 5 habilidades para tratar con las personas	09, 16 y 23 agosto 2016	12 horas	CPCE	Lic. Rony Salas Sánchez
Curso Solución alterna de conflictos	17,18 y 19 agosto 2016	24 horas	DINARAC	Licda. Susybell Méndez Ramírez
Taller Diseño de controles analíticos para la auditoría continua en el marco del Congreso de Auditoría Interna	22 Agosto 2016	2 horas	Inst. Auditores Internos	Licda. Sonia Sandoval Obando
Taller Imagen profesional un intangible de alto valor en el marco del Congreso de Auditoría Interna	22 Agosto 2016	2 horas	Inst. Auditores Internos	Licda. Sonia Sandoval Obando
Congreso de Auditoría Interna	22,23 y 24 Agosto 2016	16 horas	Inst. Auditores Internos	Licda. Sonia Sandoval Obando
Curso Fundamentos de muestreo	20 junio al 12 agosto 2016	40 horas	CGR	Licda. Susybell Méndez Ramírez
Planificación de la Auditoría con base en riesgos	7, 8 y 9 setiembre 2016	24 horas	CGR	Lic. Rony Salas Sánchez
VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública	13 y 14 setiembre 2016	18 horas	CGR	Licda. Ivette Rojas Ovares Licda. Sonia Sandoval Obando
III Jornada de Auditoría Interna 2016 del COSEVI	26 al 30 setiembre 2016	4 horas	COSEVI	Lic. Rony Salas Sánchez
Taller sobre procedimientos contables NICSP	20 al 21 octubre 2016	24 horas	Ministerio de Hacienda	Lic. Pablo Siles Loaiza
Curso Prevención de la Discriminación de las personas con	25, 26 y 28 octubre 2016	16 horas	Ministerio de Justicia y Paz	Licda. Susybell Méndez Ramírez



ACTIVIDAD	FECHA	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	BENEFICIARIOS
diversidad sexual y violencia por razones de sexo y género				
Matrices de Seguimiento de Informes de Auditoría Interna y Manual de Referencia para Auditorías Internas	10 de noviembre	4 horas	CGR	Licda. Ivette Rojas Ovares
				Licda. Sonia Sandoval Obando
Principios y fundamentos de la Auditoria de Gestión	14 al 18 noviembre 2016	40 horas	CGR	Licda. Susybell Méndez Ramírez
Curso Liderazgo Agile	22 noviembre 2016	8 horas	ADEN	Licda. Sonia Sandoval Obando
Curso Modular Virtual de Desarrollo de Competencias	28 abril al 17 diciembre 2016	42horas	CGR	Licda. Ivette Rojas Ovares
				Licda. Sonia Sandoval Obando

No obstante se recibió la cooperación del Proceso de Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Hacienda, del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica y de la Contraloría General de la República, entre otros, en la participación de los funcionarios en seminarios, talleres y cursos que se impartieron durante este período, ésta no resulta suficiente a causa de limitaciones presupuestarias y no es factible cubrir las necesidades de capacitación identificadas. Áreas como gestión de riesgos, fraude y tecnologías de información se constituyen en áreas críticas, generando falta de actualización y de conocimientos del personal de auditoria para la fiscalización de esas áreas y limitaciones en el proceso de actualización y desarrollo profesional del personal de la auditoria interna.

Se genera además, inobservancia de las disposiciones contenidas en:

- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia. Artículo 28. Capacitación al personal de la Auditoría Interna. Deberá brindarse capacitación y entrenamiento adecuado al personal de la Auditoría Interna, con el fin de lograr un adecuado desarrollo profesional de dichos funcionarios en el área de su propia competencia y en disciplinas complementarias necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para tal propósito la Auditoría Interna incorporará la partida correspondiente en el presupuesto de la unidad.
- ✓ Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE). 2.4 Idoneidad del personal El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP (R-DC-064-2014), publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014, Norma 105. Competencia y pericia profesional, ya citada.

2.8 LIMITACIONES ENCONTRADAS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES

En el transcurso del año se enfrentaron varias limitaciones, las cuales no permiten atender en la forma requerida, todas las necesidades de las dependencias del Ministerio, a saber:

- Ausencia de un equipo multidisciplinario con las competencias necesarias para el ejercicio de la Auditoría Interna.



- El recurso humano asignado a la Auditoría Interna no es suficiente en cantidad para atender los requerimientos existentes de acuerdo con el universo auditable.
- No obstante los funcionarios de la Auditoría mostraron una actitud de compromiso para atender los requerimientos individuales, la mayoría no cuenta con los conocimientos técnicos requeridos para atender áreas tales como tecnologías de información y derecho, lo que afecta el alcance de los objetivos propuestos por esta Dirección.
- La ausencia u obsolescencia de Manuales de funciones y procedimientos, de un sistema de control interno eficiente, de evaluaciones institucionales y de normativa interna institucional asociada a las actividades administrativas, entre otros, se constituyen en elementos que afectan la gestión de una auditoría interna efectiva.
- Retraso en el envío de la información de parte de los auditados o envío de información incompleta y desactualizada.
- Ausencia o informalidad en la emisión de políticas institucionales.
- Falta de respuesta e incumplimiento de las instancias administrativas al dar seguimiento a recomendaciones y hallazgos.
- Marco legal institucional desactualizado, ambiguo e insuficiente.
- Ausencia de un sistema institucional de información integrado.
- Alto porcentaje de procesos institucionales manuales.
- El personal de esta Auditoría, si bien se recibió la cooperación de diversas instancias en la participación en seminarios, talleres y cursos, el proceso de actualización y desarrollo profesional no resulta suficiente a causa de limitaciones presupuestarias, no es factible cubrir las necesidades de capacitación requeridas.

2.9 Plan de Trabajo para el año 2016

La Auditoría Interna elaboró el Plan de Trabajo para el año 2016, de conformidad con la Norma 2.2.2 Plan de trabajo anual y en la Norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y los oficios DGAU-046 del 28-04-2014 y DGAU-063 del 11-05-2015, referidos a las necesidades de capacitación y al Programación de la Auditoría Interna, así como el detalle de los requerimientos de bienes y servicios requeridos por esta Dirección para el desarrollo de sus actividades y consideró el documento denominado Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI - M1P), SIGI 04 D01, de Noviembre, 2012. El Plan fue comunicado al Despacho Ministerial mediante oficio DGAU-168 del 15-12-2015.

Para su elaboración se consideraron varios aspectos a saber:

1. Competencias asignadas a la Auditoría Interna en las disposiciones vigentes en materia de fiscalización de la hacienda pública.
2. Determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.
3. Importancia del proceso por recursos asociados, vigencia y adecuación de controles establecidos, disposiciones vigentes en la materia.
4. Disposiciones obligatorias contenidas en la Ley General de Control Interno y otras. disposiciones vigentes.
5. Solicitudes de instancias superiores o con competencias específicas de realización de estudios especiales o auditorías.

Las actividades programadas se detallan a continuación:



Estudios programados del 01-01-2016 Al 31-12-2016

Código	Descripción	Auditoría
AF-P-001-2016	Fiscalizar la gestión presupuestaria	AF-P-001-2016
AO-NP-001-2016	Estudio del trámite de pago de facturas	AO-NP-001-2016
AO-P-001-2016	Fiscalización de la gestión de compras	AO-P-002-2016
AO-P-002-2016	Estudio de procesos referentes al uso de vehículos institucionales	
AO-P-004-2016	Estudio especial de evaluación de actividades administrativas en CAI Pérez Zeledón	AO-P-001-2016
EE-EE-001-2016	Fiscalizar la gestión de recursos humanos	
EE-EE-002-2016	Estudio sobre el pago extraordinario por el llamado a disponibilidad policial, realizado a los policías penitenciarios en el período 200-2012.	EE-EE-002-2016
EE-EE-003-2016	Estudio de la cuenta de jornales de privados de libertad del Sistema Penitenciario Nacional.	EE-EE-004-2016
EE-EE-004-2016	Estudio de la administración y manejo de contratos	EE-EE-003-2016
EE-EE-005-2016	Estudio de seguimiento de libros legalizados	EE-EE-001-2016
EE-NP-001-2016	Atención de denuncia evaluación del desempeño UEP	EE-NP-002-2016
EE-NP-002-2016	Verificación de las respuestas al cuestionario del IGI-2015	EE-NP-001-2016
EE-NP-003-2016	Atención de denuncia	EE-NP-002-2016 y AO-P-002-2015
EE-P-001-2016	Estudio especial de seguimiento de recomendaciones y disposiciones.	EE-P-006-2016
EE-P-002-2016	Autoevaluación de la Auditoría Interna	EE-P-002-2016
EE-P-003-2016	Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República	EE-P-003-2016
EE-P-004-2016	Estudio del proceso de pagos que no corresponden y del Fondo de Caja Chica autorizado.	
EE-P-005-2016	Informe del desempeño de la Dirección General de Auditoría Interna	EE-P-001-2016
EE-P-006-2016	Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz	EE-P-004-2016
EE-P-007-2016	Estudio de Evaluación Externa de la Actividad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación-Validación independiente	EE-P-005-2016
EE-P-008-2016	Fiscalizar el cumplimiento del Artículo 8 del Reglamento General para el control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden	EE-P-007-2016
SP-ADV-001-2016	Advertencia a la Administración, fondo Comités Privados de Libertad, CAI Gerardo Rodríguez	SP-ADV-001-2016
SP-ADV-002-2016	Advertencia a la Administración, Dirección Jurídica, PRETOMA, utilidad pública	SP-ADV-002-2016
SP-ADV-003-2016	Advertencia a la Administración, Administración de Bienes	SP-ADV-003-2016
SP-AS-001-2016	Asesoría a la Dirección Jurídica	SP-AS-001-2016
SP-AS-002-2016	Asesoría al Despacho de la Ministra criterio sobre el pago de riesgo penitenciario a funcionarios de oficinas centrales	SP-AS-002-2016
SP-AS-003-2016	Asesoría a la Administración	
SP-LL-001-2016	Cierre y autorización de libros INC	SP-LL-001-2016
SP-LL-002-2016	Cierre y autorización de libros CAI Pérez Zeledón	SP-LL-002-2016
SP-LL-003-2016	Cierre y autorización de libros CAI San José	SP-LL-003-2016
SP-LL-004-2016	Cierre y autorización de libros Centro de Formación Juvenil Zurquí	SP-LL-004-2016
SP-LL-005-2016	Cierre y autorización de libros CASI San José	SP-LL-005-2016
SP-LL-006-2016	Cierre y autorización de libros CASI Nicoya	SP-LL-006-2016
SP-LL-007-2016	Cierre y autorización de libros Puntarenas	SP-LL-007-2016



Código	Descripción	Auditoría
SP-LL-008-2016	Cierre y autorización de libros. eliminado	
SP-LL-009-2016	Cierre y autorización de libros CASI Puntarenas	SP-LL-009-2016
SP-LL-010-2016	Cierre y autorización de libros Escuela de Capacitación	SP-LL-010-2016
SP-LL-011-2016	Cierre y autorización de libros CASI Limón	SP-LL-011-2016
SP-LL-012-2016	Cierre y autorización de libros Espectáculos Públicos	SP-LL-012-2016
SP-LL-013-2016	Cierre y autorización de libros Consejo Máxima Seguridad	SP-LL-013-2016
SP-LL-014-2016	Cierre y autorización de libros. eliminado	
SP-LL-015-2016	Cierre y autorización de libros CASI Pérez Zeledón	SP-LL-015-2016
SP-LL-016-2016	Cierre y autorización de libros Policía Penitenciaria	SP-LL-016-2016
SP-LL-017-2016	Cierre y autorización de libros Espectáculos Públicos	SP-LL-017-2016
SP-LL-018-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Agustín	SP-LL-018-2016
SP-LL-019-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Ramón	SP-LL-019-2016
SP-LL-020-2016	Cierre y autorización de libros CASI La Mujer	SP-LL-020-2016
SP-LL-021-2016	Cierre y autorización de libros INC	SP-LL-021-2016
SP-LL-022-2016	Cierre y autorización de libros CAI Puntarenas	SP-LL-022-2016
SP-LL-023-2016	Cierre y autorización de libros Ámbito B- Reforma	SP-LL-023-2016
SP-LL-024-2016	Cierre y autorización de libros CAI San José	SP-LL-024-2016
SP-LL-025-2016	Cierre y autorización de libros Espectáculos Públicos	SP-LL-025-2016
SP-LL-026-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Agustín	SP-LL-026-2016
SP-LL-027-2016	Cierre y autorización de libros CAI Puntarenas	SP-LL-027-2016
SP-LL-028-2016	Cierre y autorización de libros CAI San Rafael	SP-LL-028-2016
SP-LL-029-2016	Cierre y autorización de libros INC	SP-LL-029-2016
SP-LL-030-2016	Cierre y autorización de libros CAI Puntarenas	SP-LL-030-2016
SP-LL-031-2016	Cierre y autorización de libros CAI Liberia	SP-LL-031-2016
SP-LL-032-2016	Cierre y autorización de libros CASI Limón	SP-LL-032-2016
SP-LL-033-2016	Cierre y autorización de libros Consejo de Personal de la Policía Penitenciaria	SP-LL-033-2016
SP-LL-034-2016	Cierre y autorización de libros CAI Puntarenas	SP-LL-034-2016
SP-LL-035-2016	Cierre y autorización de libros Escuela de Capacitación	SP-LL-035-2016
SP-LL-036-2016	Cierre y autorización de libros Espectáculos Públicos	SP-LL-036-2016
SP-LL-037-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Ramón	SP-LL-037-2016
SP-LL-038-2016	Cierre y autorización de libros Comisión Disciplinaria CAI Buen Pastor	SP-LL-038-2016
SP-LL-039-2016	Cierre y autorización de libros Consejo Técnico Interdisciplinario CAI Buen Pastor	SP-LL-039-2016
SP-LL-040-2016	Cierre y autorización de libros CASI San José	SP-LL-040-2016
SP-LL-041-2016	Cierre y autorización de libros CAI Liberia	SP-LL-041-2016
SP-LL-042-2016	Cierre y autorización de libros CAI San José	SP-LL-042-2016
SP-LL-043-2016	Cierre y autorización de libros CASI Cartago	SP-LL-043-2016
SP-LL-044-2016	Cierre y autorización de libros Consejo Técnico CAI Buen Pastor	SP-LL-044-2016
SP-LL-045-2016	Cierre y autorización de libros eliminado	
SP-LL-046-2016	Cierre y autorización de libros eliminado	
SP-LL-047-2016	Cierre y autorización de libros CAI Puntarenas	SP-LL-047-2016
SP-LL-048-2016	Cierre y autorización de libros Patronato	SP-LL-048-2016
SP-LL-049-2016	Cierre y autorización de libros Ámbito A, Reforma	SP-LL-049-2016
SP-LL-050-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Luis	SP-LL-050-2016
SP-LL-051-2016	Cierre y autorización de libros INC	SP-LL-051-2016
SP-LL-052-2016	Cierre y autorización de libros CASI Perez Zeledón	SP-LL-052-2016



Código	Descripción	Auditoría
SP-LL-053-2016	Cierre y autorización de libros Talleres Industriales, CAI La Reforma	SP-LL-053-2016
SP-LL-054-2016	Cierre y autorización de libros Espectáculos Públicos	SP-LL-054-2016
SP-LL-055-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Agustín	SP-LL-055-2016
SP-LL-056-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Luir	SP-LL-056-2016
SP-LL-057-2016	Cierre y autorización de libros CAI Pérez Zeledón	SP-LL-057-2016
SP-LL-058-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Agustín	SP-LL-058-2016
SP-LL-059-2016	Cierre y autorización de libros CAI San José	SP-LL-059-2016
SP-LL-060-2016	Cierre y autorización de libros CAI Adulto Mayor	SP-LL-060-2016
SP-LL-061-2016	Cierre y autorización de libros CASI Pérez Zeledón	SP-LL-061-2016
SP-LL-062-2016	Cierre y autorización de libros CASI San José	SP-LL-062-2016
SP-LL-063-2016	Cierre y autorización de libros Patronato Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	SP-LL-063-2016
SP-LL-064-2016	Cierre y autorización de libros CASI La Mujer	SP-LL-064-2016
SP-LL-065-2016	Cierre y autorización de libros CAI Liberia	SP-LL-065-2016
SP-LL-066-2016	Cierre y autorización de libros CAI Gerardo Rodríguez	SP-LL-066-2016
SP-LL-067-2016	Cierre y autorización de libros Espectáculos Públicos	SP-LL-067-2016
SP-LL-068-2016	Cierre y autorización de libros CASI Nicoya	SP-LL-068-2016
SP-LL-069-2016	Cierre y autorización de libros CAI Puntarenas	SP-LL-069-2016
SP-LL-070-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Ramón	SP-LL-070-2016
SP-LL-071-2016	Cierre y autorización de libros CAI San Rafael	SP-LL-071-2016
SP-LL-072-2016	Cierre y autorización de libros CASI San Agustín	SP-LL-072-2016
SP-LL-073-2016	Cierre y autorización de libros CASI Cartago	SP-LL-073-2016
SP-LL-074-2016	Cierre y autorización de libros INC	SP-LL-074-2016

2.10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna durante el 2016 se evaluaron con base en la información contenida en Memorándum DGAU-051 del 07-07-2016, de conformidad con lo solicitado en oficio PLAN/ 0219-06-2016, matriz correspondiente a Informe de Seguimiento del I Semestre del 2016 de la Auditoría con corte al 30-06-2016 y Memorándum AI-005 del 11-01-2017, de conformidad con lo solicitado en oficio PLAN/ 0282-12-2016, matriz correspondiente a Informe de Evaluación Anual 2016 de la Auditoría con corte al 31-12-2016.

2.11 ESTADÍSTICAS SOBRE LA LABOR REALIZADA

Los resultados de las intervenciones efectuadas y los aspectos observados por la Auditoría, en las dependencias del Ministerio correspondientes al año 2016, se resumen en 10 Informes emitidos, 2 Relación de Hechos, 3 Asesorías, 7 Advertencias, 70 libros legalizados, 63 libros cerrados, 150 oficios, 93 memorándum y la elaboración de los procedimientos de las actividades sustantivas. Se tiene además, 4 estudios iniciados y con un grado de avance importante, pero suspendidos y 5 estudios en proceso avanzado de ejecución El detalle de las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos se presentan en el **Anexo N° 2**.

Es pertinente señalar que mediante Contratación 0062016000700001, OM-016-2016, línea 1 se dio la Contratación de Servicios de Auditoría Externa para evaluar el cumplimiento de las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo del Ministerio de Justicia y Paz y sus unidades adscritas y con el fin de verificar la efectividad de la seguridad de la información, para determinar el nivel de exposición en el que se encuentra la infraestructura



AUDITORÍA INTERNA

2017-03

implementada a la explotación de vulnerabilidades existentes, mediante la aplicación de amenazas conocidas, proponiendo además planes de acción para mitigarlos, se incluyeron pruebas externas de penetración, pruebas internas de penetración y pruebas de redes inalámbricas. La firma contratada PWC rindió su informe en diciembre del 2016. La ejecución del estudio requirió la asignación de un funcionario de la Auditoría Interna a tiempo completo.

De igual forma mediante Contratación 0062016000700001, OM-016-2016, línea 2 se dio la contratación de Servicios de Consultoría para elaborar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna. La firma contratada Deloitte rindió su informe en diciembre del 2016. La ejecución del proceso requirió la participación de todos los funcionarios de la Auditoría Interna en talleres y similares.

Como parte de las labores de coadyuvancia con el ente contralor, se dio la asignación a tiempo completo, de un funcionario de la Auditoría Interna por un período de 2 meses, para su participación en la ejecución de un estudio especial asociado al desempeño de la UEP.



MARCO LEGAL

PERÍODO DE ESTUDIO AÑO 2016

- 1.** Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 30-05-1978, artículos, 3, 10, 11.
- 2.** Ley Orgánica del Ministerio de Justicia N° 6739, del 20-04-1982.
- 3.** Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 07-09-1994.
- 4.** Ley General de Control Interno N° 8292, del 31-07-2002. Artículos 1, 3, 5, 7,9 y 12, entre otros.
- 5.** Reglamento Autónomo del Ministerio de Justicia, Decreto N° 26095-J, del 30-05-1997, Gaceta N° 115, del 17-06-1997 y sus modificaciones Decretos N° 26505-J, Gaceta N° 242, del 16-12-1997, N° 28213-J, Gaceta N° 221, del 15-11-1999, N° 29935-J, Gaceta N° 20, del 15-11-2001, 28825-J, Gaceta N° 155, del 14-08-2000 y 30112-J, Gaceta N° 31, del 13-02-2002.
- 6.** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia, Decreto N° 34695-J, del 21-07-2008.
- 7.** Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicado en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014.
- 8.** Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 26 del 06-02-2009.
- 9.** Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° R-DC-119-2009 del 16-12-2009, Gaceta N° 28 del 10-02-2010.
- 10.** Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012, Políticas de la Dirección General de Auditoría Interna.
- 11.** Circular DGAU-01-2014, de 29-01-2014, Procedimientos para la Autorización de Libros (N° Ai-01).
- 12.** Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014, Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna.
- 13.** Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014, Programa de Aseguramiento de la calidad.
- 14.** Plan Estratégico de Auditoría Interna, octubre 2016. Deloitte
- 15.** Plan Anual de Trabajo del Año 2016 de la Auditoría Interna. Archivo de gestión año 2016.



EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 2016

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
AF-P-001-2016	AF-P-001-2016	Fiscalizar la gestión presupuestaria	Evaluar los procedimientos utilizados en el proceso presupuestario y determinar si se han acatado las disposiciones legales y técnicas vigentes	A cargo de la Licda. Indira Ledezma Sosa, la etapa de revisión preliminar con grado de avance de 40%. Suspendido.	Identificación de marco legal, procedimientos, estructura organizacional y competencias de las unidades asociadas.
AO-NP-001-2016	AO-NP-001-2016	Estudio del trámite de pago de facturas	Evaluar los procedimientos y trámites asociados a la recepción, trámite y pago de facturas con cargo a los presupuestos del Ministerio de Justicia y Paz.	A cargo de la Licda. Virginia Rivera Mora, con grado de avance de 60%. Suspendido.	Considerando que se realiza un estudio de la gestión de compras y que se ha generado un cambio en el procedimiento ejecutado por el Departamento Administrativo que incide en los resultados del estudio, éste se encuentra suspendido y será retomado en el estudio de gestión de compras en el proceso de pago.
AO-P-001-2016	AO-P-002-2016	Fiscalización de la gestión de compras	Evaluar los procesos relacionados con las actividades de gestión de compras	A cargo de la Licda. Virginia Rivera Mora, con grado de avance de 60% en el tema de adquisiciones.	Identificación de marco legal, procedimientos, estructura organizacional y competencias de las unidades asociadas. En proceso de ejecución de pruebas.
AO-P-002-2016		Estudio de procesos referentes al uso de vehículos institucionales		Sin asignar	
AO-P-004-2016	AO-P-001-2016	Estudio especial de evaluación de actividades administrativas en CAI Pérez Zeledón	El objetivo del estudio es evaluar las actividades administrativas ejecutadas en el Centro y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el último estudio. El estudio debe incluir el arqueo y conciliación de los fondos, control de combustible, donaciones, inventarios, entre otros y la evaluación de los procedimientos y del sistema de control interno utilizado para su administración, incluyendo la revisión de documentos de respaldo, a fin de determinar su corrección y apego a las disposiciones vigentes.	A cargo del Lic. Hugo Astúa Retana, en ejecución con grado de avance de un 75%.	Las competencias, las principales atribuciones y/o facultades asociadas a la responsabilidad de la Administración del Centro, el marco legal, la estructura organizacional, los procedimientos y puntos de control. Se realizaron las verificaciones de campo y las pruebas programadas. Se encuentra en proceso de revisión final y elaboración del informe.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
EE-EE-001-2016	EE-P-004-2015	Fiscalizar la gestión de recursos humanos	Evaluar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno establecido y del cumplimiento del marco jurídico y técnico relacionado.	A cargo del Lic. Rony Salas Sánchez. Concluido, Se emite INF-2016-02. Procuraduría General de la República.	La Administración Activa debe fortalecer el sistema de control interno asociado a la obligación de que los funcionarios comuniquen cuando presenten acreditaciones que no les corresponden debido a salarios y sus componentes y procedan oportunamente a la devolución. Se determinó que el Decreto Ejecutivo N° 34574-H no especifica el tiempo máximo de amortizaciones que la Administración pueda autorizar para la recuperación de montos, y en forma supletoria se utiliza lo establecido en el Artículo 173 del Código de Trabajo. La jurisprudencia relacionada con recuperación de acreditaciones que no corresponden para el caso de exfuncionarios, presenta la limitante que depende de la disposición de éste de amortizar la deuda, además, no se encuentra especificado el tiempo de recuperación. No obstante el Núcleo de Gestión de Institucional de Recursos Humanos posee un procedimiento para el control y recuperación de acreditaciones que no corresponden, no incluye acciones a realizar en caso de cese de funciones, fallecimiento de colaboradores que posean saldos pendientes o cobros en proceso de trámite, tiempos de recuperación, responsables de autorización, declaración de montos exiguos, tanto para funcionarios como para exfuncionarios. Se determinaron seis casos de acreditaciones que no corresponden por salarios y sus accesorios, por anualidades, relacionados con desfases en las fechas de reconocimiento de los aumentos anuales, dentro de los cálculos de reconocimiento de anualidades y de la fecha de cumplimiento en cada período, no se incluyeron para trece colaboradores el saldo de días totales generando acreditaciones dejadas de percibir. No obstante los colaboradores deben solicitar a Recursos Humanos los respectivos estudios de reconocimientos de anualidades adeudadas en caso de reconocimiento de tiempo laborado en otras instituciones del Sector Público, se determinaron nueve casos en que aunque existe solicitud, la Administración no les reconoce acreditaciones dejadas de percibir. Para el año 2012 se realizaron las gestiones de recuperación para un caso de incumplimiento de contrato de estudio por la licencia otorgada en horas laborales, en el cual no se toma el monto adeudado como acreditación que no corresponde. Se emiten las recomendaciones asociadas.
EE-EE-002-2016	EE-EE-002-2016	Estudio sobre pago extraordinario por disponibilidad policial, realizado a los policías penitenciarios en el período 2000-2012.	Evaluar la suficiencia y efectividad del procedimiento aplicado, del sistema de control interno establecido y del cumplimiento del marco jurídico y técnico relacionado.	Asignado al Sr. Rigoberto Ulloa Montero, en ejecución la etapa de revisión preliminar	En proceso de ejecución.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
EE-EE-003-2016	EE-EE-004-2016	Estudio de la cuenta de jornales de privados de libertad del Sistema Penitenciario Nacional.	Evaluar la razonabilidad, la suficiencia y efectividad del sistema de control interno establecido y del cumplimiento del marco jurídico y técnico relacionado	Asignado al Lic. Pablo Siles Loaiza. Ejecutada la etapa de revisión preliminar y pruebas, en proceso de redacción del informe	En proceso de ejecución.
EE-EE-004-2016	EE-EE-003-2016	Estudio de la administración y manejo de contratos	Evaluar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno establecido y del cumplimiento del marco jurídico y técnico relacionado	Asignado al Lic. Rony Salas Sánchez, iniciada la etapa de revisión preliminar. Suspendido.	Suspendido
EE-EE-005-2016	EE-EE-001-2016	Estudio de seguimiento de libros legalizados	Evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manejo y custodia de libros legalizados	Asignado a la Licda. Susybell Méndez Ramírez, en etapa de elaboración del informe final.	Identificación de marco legal, procedimientos, estructura organizacional y competencias de las unidades asociadas, ejecución de pruebas, identificación y documentación de hallazgos, se está en la etapa de elaboración del informe.
EE-NP-001-2016	EE-NP-002-2016	Atención de denuncia evaluación del desempeño UEP	Atención denuncia sobre deficiencias en el proceso de Evaluación del Desempeño de la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social –UEP-BID	Asignado a la Licda. Indira Ledezma Sosa, concluido. Se genera la advertencia DGAU-ADV-085	informar y advertir al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el girar las instrucciones necesarias con el propósito de controlar en forma efectiva y oportuna el cumplimiento y correcta aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño, según el bloque de legalidad correspondiente.
EE-NP-002-2016	EE-NP-001-2016	Verificación de las respuestas al cuestionario del IGI-2015	Verificar cuestionario IGI-2015, solicitado por la Contraloría General de la República.	A cargo de la Licda. Virginia Rivera y el Sr. Rigoberto Ulloa Montero. Concluido. Se generó el DGAU-ADV-035	La verificación consistió en corroborar la documentación de sustento para las respuestas afirmativas del cuestionario y en el transcurso de la verificación se analizaron la totalidad de las respuestas ya fuesen afirmativas, negativas o las de no aplica; para lo cual se consultó en la Oficina de Planificación y el expediente donde se reunió la documentación remitida por las diferentes dependencias consultadas. Es importante señalar, que la variación en las respuestas remitidas por parte de la administración activa, obedece a que en algunos casos se dan por ciertas acciones, procedimientos, disposiciones y políticas sin que estas obedezcan a la realidad que se da en el Ministerio, tales acciones dificultan obtener una visión más cercana a la realidad e imposibilita definir y efectuar cambios profundos que deben darse en la gestión institucional, el cual es en definitiva el objetivo del instrumento aplicado.



AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
EE-NP-003-2016	Atención de denuncias	Atendida en el marco del estudio de Fiscalización de la gestión del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes en la ejecución de sus competencias.	Estudio Especial de Atención de denuncia por el mal uso de la caja chica del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	A cargo del Lic. Pablo Siles Loaiza, concluido. Se emite AI-ADV-002-2017	Se determina la necesidad de fortalecer el procedimiento de revisión y aprobación de los procesos de contratación asociados a la adquisición de equipo que requiere mantenimiento, de manera que se asegure la inclusión de las cláusulas necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo. Se debe además revisar el proceso de elaboración, revisión y aprobación de contratos a fin de asegurar la oportunidad requerida en la suscripción de éstos. Adicionalmente se debe proceder a suspender de manera inmediata el pago de mantenimiento de las móviles o cualquier otro vehículo con cargo al fondo de caja chica. Se emiten recomendaciones para que se realicen las gestiones pertinentes a fin de que se sienten responsabilidades sobre las unidades administrativas involucradas en el proceso objeto de estudio.
EE-P-001-2016	EE-P-006-2016	Estudio especial de seguimiento de recomendaciones y disposiciones.	Verificar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes, y documentos de advertencia, emitidos por la Auditoría, la Contraloría General de la República y otras instancias externas de fiscalización. Analizar las razones, en caso de incumplimiento, de las recomendaciones e informar al Jerarca lo pertinente.	A cargo de la Licda. Indira Ledezma Sosa, grado de avance de un 50%. Suspendido.	Identificación del marco legal, determinación del universo auditable, valoración de la vigencia de las recomendaciones emitidas, identificación documental de la atención de las recomendaciones emitidas. Pendiente la ejecución de pruebas que permitan validar la información obtenida.
EE-P-002-2016	EE-P-002-2016	Autoevaluación de la Auditoría Interna	Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República.	A cargo de la Licda. Virginia Rivera Mora, concluido. Se emite INF-2016-05	El análisis de la información vertida permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación general de 98 %. En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría se formula el plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
EE-P-003-2016	EE-P-003-2016	Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República	Determinar el cumplimiento de las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo	A cargo del Lic. Pablo Siles Loaiza, concluido. Se emite INF-2016-03	En materia de licenciamiento de software corresponde al Núcleo de Informática de la Procuraduría General de la República, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento, éste cuenta con un expediente u hoja de vida donde se detalla información sobre el equipo, detalle de los programas instalados, fecha de instalación y personal responsable de hacer la instalación entre otros. Además, cuenta con políticas y procedimientos relacionados con el tema de Licenciamiento los cuales pueden mejorar. Se determinó -de acuerdo con la muestra de equipos que se revisó- que se cumple con las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo. Para la muestra revisada, se verificó los equipos existentes y los programas que tenían instalados las computadoras. Se comprobó la fecha de instalación y versión de cada uno de los programas. Lo anterior, permite determinar con la información recopilada sobre equipos y programas, que éstos se ajustan razonablemente a los términos de licenciamiento, lo que conlleva a que esta Auditoria Interna, provea al Núcleo de Informática de la Procuraduría General de la República la información pertinente para la presentación del Informe anual, ante el Registro de Derechos de Autor y Conexos. Se emiten las recomendaciones asociadas.
EE-P-004-2016		Estudio del proceso de pagos que no corresponden y del Fondo de Caja Chica autorizado.		No se programó	No se programó por cuanto se ejecutaba el estudio de acreditaciones y el seguimiento del informe anterior y en materia de caja chica se programó atención de denuncia.
EE-P-005-2016	EE-P-001-2016	Informe del desempeño de la Dirección General de Auditoria Interna	Informar al Jerarca sobre la gestión ejecutada por la Auditoria Interna durante el año 2015.	A cargo de la Licda. Sonia Sandoval Obando. Concluido. Se emite el INF-2016-01	Los resultados de las intervenciones efectuadas y los aspectos observados por la Auditoría, en las dependencias del Ministerio, se resumen en 13 Informes emitidos y 4 en procesos avanzados de ejecución, 1 Relación de Hechos, 2 Asesorías en proceso, 11 Advertencias, 55 libros legalizados, 56 libros cerrados, 168 oficios, 89 memorándum y la elaboración de los procedimientos de las actividades sustantivas.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
EE-P-006-2016	EE-P-004-2016	Estudio del licenciamento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz	Determinar el cumplimiento de las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo	A cargo del Lic. Pablo Siles Loaiza, concluido. Se emite INF-2016-09	En materia de licenciamento de software corresponde al Departamento de Tecnologías de Información del Ministerio de Justicia y Paz, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento, éste cuenta con un expediente u hoja de vida (en el sistema GLPI) donde se detalla información sobre el equipo, detalle de los programas instalados, fecha de instalación y personal responsable de hacer la instalación entre otros. No se cuenta con políticas oficializadas relacionadas con el tema de Licenciamento. Se determinó -de acuerdo con la muestra de equipos que se revisó- que se cumple con las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo, se verificó los equipos existentes y los programas que tenían instalados las computadoras. Se comprobó la fecha de instalación y versión de cada uno de los programas. El DTI del Ministerio de Justicia y Paz, debe seleccionar de los sistemas de inventario existentes, tanto el oficial GLPI como el alterno, cual es más adecuado y los controles que internamente desee implementar. Con la información recopilada sobre equipos y programas, se determina que éstos se ajustan razonablemente a los términos de licenciamento, lo que conlleva a que esta Auditoria Interna, provea al DTI del Ministerio de Justicia y Paz la información pertinente para la presentación del Informe anual, ante el Registro de Derechos de Autor y Conexos. Se emiten las recomendaciones asociadas.
EE-P-007-2016	EE-P-005-2016	Estudio de Evaluación Externa de la Actividad de Auditoria Interna del Ministerio de Gobernación-Validación independiente	Determinar si de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación efectuado por la auditoría interna del Ministerio de Gobernación es adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables.	A cargo de la Licda. Virginia Rivera Mora, concluido. Se emite INF-2016-08	Determinación de si el proceso de autoevaluación efectuado por la auditoría interna, se realizó de conformidad con las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público y las demás regulaciones aplicables" y si los resultados obtenidos en el estudio y el grado de cumplimiento de la normativa, eran razonables. Se emiten las recomendaciones asociadas.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
EE-P-008-2016	EE-P-007-2016	Fiscalizar el cumplimiento del Artículo 8 del Reglamento General para el control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden	Evaluar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno establecido y del cumplimiento del marco jurídico y técnico relacionado.	A cargo del Lic. Rony Salas Sánchez. Concluido. Se emite IINF-2016-10 Ministerio de Justicia y Paz	Se determinó que a los colaboradores bajo el régimen de la Policía Penitenciaria para el otorgamiento de licencias sin goce de salario se rigen por el Decreto Ejecutivo N° 26061, el cual es omiso en especificar si los colaboradores tienen derecho a solicitar nuevas licencias sin goce de salario, una vez que regresen al puesto de trabajo y de un lapso de tiempo en los mismos, tampoco contempla la posibilidad de licencias sin goce de salario para situaciones como asuntos graves de familia, tales como enfermedad, convalecencia, tratamiento médico cuando así lo requiera la salud del servidor. Las licencias sin goce de salario para personas encargadas de cuidar a un paciente en fase terminal o a una persona menor de edad gravemente enferma, se rige según lo establecido en la Ley N° 7756. Se determinan inconsistencias en el reconocimiento de aumentos anuales al no tomar en consideración los períodos de disfrute de este tipo de licencias, al no considerarse el Dictamen C-329-2014 de la PGR y el inciso c) y d) del Artículo 12 de la Ley N° 2166. De la revisión realizada se evidencian diversas inconsistencias en las gestiones de otorgamiento de licencias sin goce de salario estipuladas en el Decreto Ejecutivo N° 26061, tales como el otorgamiento del período inicial como su respectiva prórroga en la misma fecha; el otorgamiento de prórrogas superiores a las autorizadas; incumplimiento del Artículo 43, Solicitudes de Permiso, relacionado al tiempo de presentación por parte de los colaboradores de las solicitudes para la licencia sin goce de salario, generando posible abandono de trabajo, puesto esos empiezan a disfrutarlas sin que esté debidamente autorizada por las Instancias Competentes y de forma adicional acreditaciones que no corresponden por salarios y sus accesorios. No se evidencia un adecuado control en la presentación -al centro de trabajo- de los colaboradores, una vez concluida la respectiva licencia sin goce de salario, puesto que se determina un caso en que devenga salario una vez concluida la licencia; sin embargo no se presenta a laborar. Se determinaron retenciones de salario en forma oportuna en la muestra seleccionada para las diversas legislaciones que se fundamentan las licencias sin goce de salario, no obstante se determinan acreditaciones que no corresponden por salarios y sus accesorios en el reconocimiento del aumento anual al reconocerse en forma anticipada al regreso de la licencia sin goce de salario que disfrutaba. Se determinó inconsistencia en el reconocimiento de aumentos anuales al tomar en consideración los períodos de disfrute de licencias sin goce de salario según el Artículo 65, Capítulo XIII, Licencias, del





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
					DE N° 26095-J, puesto que al ser para asuntos personales no deben contemplarse en lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 2166. Se evidencia otorgamiento de licencias sin goce de salario inferiores a un mes a colaboradores de la Policía Penitenciaria aplicando lo dispuesto en el Artículo 65, Capítulo XIII-Licencias, DE N° 26095-J, lo cual no corresponde ya que se debe aplicar el Artículo 40 del DE N° 26061. Se evidencia deficiencias en el sistema de control interno, en los sistemas de información, puesto que se determina que se genera información sobre el control de las licencias sin goce de salario que no es acorde con lo efectivamente disfrutado por cada colaborador.
SP-ADV-001-2016	SP-ADV-001-2016	Advertencia a la Administración, fondo Comités Privados de Libertad, CAI Gerardo Rodríguez	Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia	A cargo del Lic. Hugo Astúa Retana. Concluido. Se emite AI-ADV-001-2017	Se determinaron serias deficiencias de control interno tanto en la administración del fondo como en el proceso de supervisión requerido. Se procedió a informar y advertir a la Dirección Administrativa, sobre la pertinencia de girar las instrucciones necesarias con el propósito de fortalecer el sistema de control de interno. Se emiten recomendaciones asociadas.
SP-ADV-002-2016	SP-ADV-002-2016	Advertencia a la Administración, Dirección Jurídica, PRETOMA, utilidad pública	Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia	A cargo del Lic. Pablo Siles Loaiza, concluido. Se emite DGAU-080.	De la información recopilada en el proceso de revisión, se ha determinado que efectivamente la Dirección Jurídica de este Ministerio ha documentado el incumplimiento de obligaciones por parte de PRETOMA. Como proceso final Dirección Jurídica procedió a preparar la resolución para dejar sin efecto el beneficio otorgado a PRETOMA, el cual fue remitido al Despacho Ministerial para que en el uso de sus competencias proceda como corresponda.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
SP-ADV-003-2016	SP-ADV-003-2016	Advertencia a la Administración, Administración de Bienes	Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia	A cargo de la Licda. Virginia Rivera Mora. Concluida. Se emite DGAU-ADV-063, DGAU-ADV-064, DGAU-RH-2016-01	El análisis de la información recopilada y las pruebas de auditoria realizadas permiten determinar hallazgos significativos que generan advertencias en los temas específicos de almacenamiento, control de inventarios, adquisiciones y desechos. En el marco de esa revisión y del análisis de la información realizada al Contrato con la empresa Grupo Diverscan número 2012 LA-000232-77900 -Contratación para el alquiler de sistema de Administración de Bodegas y Sistema de Vigilancia para el Almacén Central del Ministerio de Justicia y Paz, se determinan hallazgos significativos que generan la necesidad de informar y advertir a la Administración Activa, con la finalidad de que se tomen las medidas correctivas correspondientes. También se remite Relación de hechos, resultado del estudio realizado en la Unidad de Bienes de la Proveeduría Institucional en el tema del contrato número 2012 LA-000232-77900 - Contratación para el alquiler de Sistema de Administración de Bodegas y Sistema de Vigilancia para el Almacén Central del Ministerio de Justicia y Paz.
SP-AS-001-2016	SP-AS-001-2016	Asesoría a la Dirección Jurídica	Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia	A cargo del Lic. Pablo Siles Loaiza. Concluida. Se emite DGAU-AS-054, DGAU-ADV-044, DGAU-ADV-051	Con el fin de que se tomen las medidas preventivas correspondientes se informa y advierte a la Administración Activa sobre el procedimiento que utiliza la Administración del Centro de Atención Institucional Pococí en la recepción, distribución y registro de dineros que particulares depositan para los privados de libertad, el cual no se rige bajo las disposiciones contenidas en el Reglamento de valores en custodia y que refleja clara inobservancia a normas técnicas y administrativas los cuales son generadores de responsabilidad administrativa. Así mismo se informa y advierte sobre hallazgos determinados en la revisión del Fondo de Comités de Privados de Libertad, de la revisión documental de los recibos de ingresos y egresos del Fondo para el período 01-01-2014 al 30-09-2015, así como de sus respectivos respaldos, se determinara para el período enero 2014-setiembre 2015, un faltante por la suma de ₡2.792.114,15, por cobros indebidos. No obstante se han emitido instrucciones de carácter general asociadas al manejo de los Fondos de Comités de Privados de Libertad, el Centro no cuenta con el personal idóneo en cantidad y calidad, para ejercer adecuados puntos de control y supervisión, necesarios para asegurar la suficiencia y adecuación de los procedimientos asociados a la recepción, custodia, administración y control de los fondos, elementos que facilitaron la comisión de las faltas detalladas en el presente informe. Es criterio de esta Auditoria que en aras de una sana administración no resulta prudente los procedimientos utilizados en el manejo del Fondo con saldos mensuales promedios a los 20 millones de colones, los cuales si se comparan compras versus ventas





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
					prácticamente están quedando en el punto de equilibrio, situación que no debería ser así de acuerdo con la prueba de márgenes de ganancia realizada. Se genera oficio de asesoría a la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz.
SP-AS-002-2016	SP-AS-002-2016	Asesoría al Despacho de la Ministra criterio sobre el pago de riesgo penitenciario a funcionarios de oficinas centrales	Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia	A cargo del Lic .Rony Salas Sánchez, concluido. Se emite INF-2016-06	El accesorio de salario "Riesgo Penitenciario", debe ser reconocido a todo número de puesto que se encuentre bajo el Programa 214-783-Administración Penitenciaria-, indistintamente del centro de trabajo o dependencia en que se encuentren destacados, dado que la Dirección General de Adaptación Social continúa siendo el representante patronal de esos servidores y está obligada a conservarles la propiedad y a pagarles los sueldos y beneficios sociales que les correspondan. La Administración Activa debe realizar los estudios correspondientes de las plazas que pertenecen al Programa Presupuestario 214-783, destacadas en otras Unidades del Ministerio de Justicia y Paz, para determinar si esas deben continuar en calidad de préstamo o deben ser trasladadas al Programa Presupuestario al que se encuentran asignados. Para los números de puestos pertenecientes a los Programas 214-779-Actividad Central y el Programa 214-780-Promoción para la Paz, que dadas las razones expuestas se les reconoce el accesorio de salario denominado "Riesgo Penitenciario", una vez que sus ocupantes liberen el número de puesto el nuevo ocupante no devenga el derecho a recibir ese accesorio de salario.
SP-AS-003-2016		Asesoría a la Administración criterio respecto a las vigencias de plazos de conservación de documentos correspondientes a la Dirección del Centro Penal El Buen Pastor	Proporcionar a la Administración Activa, criterios y recomendaciones para la atención de acciones o situaciones generadoras de riesgos del sistema de control interno, del cumplimiento de la normativa legal y del logro de los objetivos institucionales, mediante la emisión de documentos y/o criterios de asesoría y advertencia	A cargo de la Licda. Ivette Rojas Ovarés. Concluida, se emite DGAU-AS-130	Mediante oficio DSAE-462-2202 del 03-09-2002, el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, remite a la Directora del Archivo Nacional, criterio sobre la conservación de actas de los consejos de centros penitenciarios en disquete. Se solicita criterio respecto a las vigencias de plazos de conservación de documentos correspondientes a la Dirección del Centro Penal El Buen Pastor, concluyendo que el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos MJP debe solicitar al Archivo Nacional, la actualización del criterio emitido en el 2002, considerando la modificación de las disposiciones legales que rigen la conformación de los diferentes Consejos Penitenciarios, a fin de adecuar la nomenclatura con que se designa a los Consejos en la actualidad.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
	EE-NP-003-2015	Atención de denuncia CAI SAN JOSE	Atención de denuncia interpuesta sobre el manejo de fondos del Comité de Privados de Libertad del Centro de Atención Institucional San José	A cargo del Lic. Hugo Astúa Retana, concluido. Se emite DGAU-RH-2016-02	Remisión Relación de hechos, resultado de la atención de denuncia asociada al manejo del Fondo de Comités de Privados de Libertad en el Centro de Atención Institucional San José.
	AO-P-002-2015	Fiscalizar la gestión del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes en la ejecución de sus competencias.		A cargo del Lic. Pablo Siles Loaiza, concluido. Se emite INF-2016-07	Las competencias, las principales atribuciones y/o facultades asociadas a la responsabilidad del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, se encuentran claramente definidas y formalmente asignadas. Se determina la existencia de disposiciones legales, técnicas y administrativas asociadas a los procesos de identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, no obstante no existe una adecuada política de actualización, oficialización y divulgación de éstas. En materia de implementación de las NICSP no se ha alcanzado el 100%, debido a que la información contable contiene una serie de errores e información que debió depurarse antes del 31 de diciembre del 2016, con el propósito de iniciar el período 2017 con su aplicación. En materia de estructura organizacional, el impacto que debe tener la estructura del Patronato en el desarrollo de los proyectos agroindustriales, hace necesaria la revisión de los niveles de jerarquía, dependencia y coordinación que debe existir entre esas dos instancias. No fue posible determinar si los proyectos agroindustriales se ejecutan de manera eficiente según fue planeado. Se verificó en los expedientes de los proyectos revisados, que se giraran los órdenes de pago respectiva según las etapas y los acuerdos del mismo, considerando todo el proceso normativo para que se autorizara y realizara los pagos. Se verificó mediante una muestra aleatoria de algunos proyectos de construcción, que utilizan recursos de las inversiones y licitaciones para la obtención de los bienes que se adquieren con los fondos específicos que establece la Ley No 4021. No se cuenta con un detalle de productos excedentes; no se pudo verificar lo referente a las ventas que el Departamento Industrial y Agropecuario realiza de los productos excedentes a dependencias del estado, Instituciones autónomas, o al sector privado. Se constató que la situación financiera y contable del Patronato se presenta de manera mensual a las instancias superiores, sin embargo la parte contable cuenta con una serie de deficiencias y errores u omisiones, las cuales deben ser depuradas antes de finalizar el período 2016. Durante el período 2012–2015 la ejecución de los gastos no ha sido satisfactoria, ya que apenas ha logrado un 49.9% de ejecución en promedio; lo que puede generar un impacto dentro del objetivo a nivel del PND 2015-2018, en materia de hacinamiento carcelario y condiciones adecuadas a la





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
					población privada de libertad. Clara ausencia de supervisión en cuanto al área contable financiero, se refleja debilidad en el sistema de control interno. Los funcionarios del área contable y presupuestaria no se encuentran capacitados en temas atinentes a su trabajo, se reflejan debilidades en las actividades que ejecutan. Hay incumplimiento de los procedimientos vigentes, principalmente en lo que corresponde a la comercialización, los procedimientos existentes corresponden al Patronato, sin embargo el Departamento Industrial y Agropecuario desconoce totalmente la existencia de ellos, y siguen su propio procedimiento no documentado.
	EE-NP-004-2015	Estudio Especial de Atención de denuncia referente a nombramientos de inspectores, supervisores y jefes de seguridad.	Atención de denuncia trasladada por ente externo asociada al proceso de nombramientos de las clases de inspector, supervisor y jefe de seguridad.	A cargo de la Licda. Indira Ledezma Sosa, concluido. Se emite INF-2016-04	No se determina evidencia de los supuestos nombramientos de "de boca", a "dedo", y por escrito, de personas que no cumplen los requisitos para ocupar los cargos de Inspector, Supervisor y Jefe de Seguridad. Tampoco que los nombramientos no siguen el procedimiento establecido en la Institución, ni que se nombre a "dedo" sin abrir el concurso respectivo. No se localizó evidencia de la adecuación de requisitos, según lo señalado en la denuncia. El reclutamiento, selección y nombramiento de inspectores, supervisores y jefes de seguridad, evidencia debilidades en el proceso que podrían afectar su contratación, mismo que no se encuentra formalmente establecido y oficializado. Existen aspectos en la coordinación entre el Departamento de Recursos Humanos, la Dirección de Policía Penitenciaria y el Consejo de Personal, que participan en el proceso de reclutamiento y selección de los inspectores, supervisores y jefes de seguridad, que no están claramente definidos y comunicados. Existen debilidades relacionadas con la calidad y efectividad del proceso; específicamente, ausencia de requerimientos fundamentales que faciliten la selección de candidatos idóneos, como el examen psicológico; no se cuenta con un perfil para cada uno de los puestos revisados y se carece de un sistema que integre la información generada por las distintas unidades involucradas, lo que facilita los hallazgos determinados en relación a los predictores utilizados en los concursos y la no atención de disposiciones asociadas a la evaluación del período de prueba y la aplicación de las pruebas psicológicas.





AUDITORÍA INTERNA

2017-03

Código	Auditoria	Descripción	Objetivo	Ejecución	Logro
SP-LL-001-2016	SP-LL-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073 Y 074-2016	Dar apertura y cierre a los libros de contabilidad y de actas que legal o reglamentariamente deban llevar los órganos sujetos a la competencia de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia	Recepción de 70 solicitudes: 70 libros para su legalización y 63 para su revisión y cierre, concluido los procesos de cierre y apertura.	En su ejecución participan todos los funcionarios de la Auditoría Interna	Remisión de los libros legalizados mediante oficios. Se ha realizado una labor de concientización sobre el deber de cumplimiento de la disposición en esta materia. DGAU-ADV-043





DETALLE SERVICIO LEGALIZACION DE LIBROS AÑO 2016

N° DELSERVICIOS	RESULTADO	APERTURA	CIERRE
SP-LL-001 -2016	DGAU-005	X	X
SP-LL-002-2016	DGAU-006	X	X
SP-LL-003-2016	DGAU-010	X	X
SP-LL-004-2016	DGAU-015	X	
SP-LL-005-2016	DGAU-009	X	
SP-LL-006-2016	DGAU-013	X	X
SP-LL-007-2016	DGAU-016	X	X
SP-LL-009-2016	DGAU-046	X	X
SP-LL-010-2016	DGAU-042	X	X
SP-LL-011-2016	DGAU-019	X	X
SP-LL-012-2016	DGAU-022	X	X
SP-LL-013-2016	DGAU-021	X	X
SP-LL-015-2016	DGAU-031	X	X
SP-LL-016-2016	DGAU-040	X	
SP-LL-017-2016	DGAU-033	X	X
SP-LL-018-2016	DGAU-034	X	X
SP-LL-019-2016	DGAU-045	X	X
SP-LL-020-2016	DGAU-041	X	
SP-LL-021-2016	DGAU-047	X	X
SP-LL-022-2016	DGAU-048	X	X
SP-LL-023-2016	DGAU-049	X	X
SP-LL-024-2016	DGAU-050	X	X
SP-LL-025-2016	DGAU-052	X	X
SP-LL-026-2016	DGAU-053	X	X
SP-LL-027-2016	DGAU-056	X	X
SP-LL-028-2016	DGAU-073	X	X
SP-LL-029-2016	DGAU-066	X	X
SP-LL-030-2016	DGAU-071	X	X
SP-LL-031-2016	DGAU-070	X	X
SP-LL-032-2016	DGAU-079	X	X
SP-LL-033-2016	DGAU-081	X	X
SP-LL-034-2016	DGAU-082	X	X
SP-LL-035-2016	DGAU-088	X	
SP-LL-036-2016	DGAU-086	X	X
SP-LL-037-2016	DGAU-091	X	X
SP-LL-038-2016	DGAU-089	X	X
SP-LL-039-2016	DGAU-093	X	X
SP-LL-040-2016	DGAU-090	X	X
SP-LL-041-2016	DGAU-092	X	X
SP-LL-042-2016	DGAU-096	X	X
SP-LL-043-2016	DGAU-095	X	X
SP-LL-044-2016	DGAU-102	X	X
SP-LL-047-2016	DGAU-094 y DGAU-104	X	X
SP-LL-048-2016	DGAU-099	X	X
SP-LL-049-2016	DGAU-101	X	X
SP-LL-050-2016	DGAU-104	X	X
SP-LL-051-2016	DGAU-103	X	X
SP-LL-052-2016	DGAU-100	X	
SP-LL-053-2016	DGAU-105	X	X
SP-LL-054-2016	DGAU-115	X	X
SP-LL-055-2016	DGAU-113	X	X
SP-LL-056-2016	DGAU-119	X	X
SP-LL-057-2016	DGAU-131	X	X
SP-LL-058-2016	DGAU-123	X	X
SP-LL-059-2016	DGAU-138	X	X
SP-LL-060-2016	DGAU-137	X	X
SP-LL-061-2016	DGAU-139	X	X
SP-LL-062-2016	AI-016	X	X



AUDITORÍA INTERNA

2017-03

N° DELSERVICIOS	RESULTADO	APERTURA	CIERRE
SP-LL-063-2016	DGAU-136	X	X
SP-LL-064-2016	DGAU-141	X	X
SP-LL-065-2016	DGAU-142	X	X
SP-LL-066-2016	DGAU-134	X	
SP-LL-067-2016	DGAU-135	X	X
SP-LL-068-2016	DGAU-140	X	X
SP-LL-069-2016	DGAU-145	X	X
SP-LL-070-2016	DGAU-147	X	X
SP-LL-071-2016	AI-027-2017	X	X
SP-LL-072-2016	AI-004-2017	X	X
SP-LL-073-2016	DGAU- 148	X	X
SP-LL-074-2016	AI-001-2017	X	X
TOTALES		70	63